

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00127-2012-INIA

Lima, 30 JUL. 2012

VISTOS: El Oficio N ° 0129-2012-INIA-DEA del 27 de enero de 2012 y el proveido en el ítem observaciones del formato Hoja de Ruta del CUT N ° 9326-2012 de fecha 06 de julio de 2012; sobre solicitud y aprobación del destaque del trabajador **MIGUEL JIMENEZ GARCIA**; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N ° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N ° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N ° 027-2008-AG;

Que, mediante el OFICIO N° 129-2012-INIA-DEA de fecha 27 de enero de 2012, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria eleva a la Jefatura del INIA la propuesta para el destaque de del técnico transferencista **MIGUEL JIMENEZ GARCIA**, para optimizar las actividades relacionadas a la DEA en el anexo El Chira de la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA CHICLAYO**; requerimiento que cuenta con la aceptación del referido trabajador expresado en el OFICIO N° 15-2012-INIA-EEA-DONOSO-H/UEA.MJG del 24 de febrero de 2012;

Que, el Director de la Estación Experimental Agraria **DONOSO HUARAL**, en el OFICIO N° 0743-2012-INIA-EEA-DONOSO-H-UEA/D de fecha 04 de julio de 2012, ha opinado favorablemente al destaque del servidor manifestando que sus funciones serán asumidas por el Ing. José Rojas Chávez;

Que, el destaque solicitado cuenta con la aprobación del Jefe del INIA, tal como se observa en el ítem de observaciones del formato Hoja de Ruta en el CUT N° 9326-201;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126° dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

...//

II...

- 2 -

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2012, el destaque del Sr. **MIGUEL JIMENEZ GARCIA**, Técnico Agropecuario, Nivel Remunerativo T2, Plaza 178; trabajador de la Estación Experimental Agraria **DONOSO HUARAL** al anexo "Chira Piura" de la Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA CHICLAYO**.

Artículo 2º.-Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la sede de origen, Estación Experimental Agraria **DONOSO HUARAL**.

Regístrate y Comuníquese

Instituto Nacional de Innovación
REPUBLICA DEL PERU
JEFE
J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria